

24	KARIMI*LAHMIDI,MOHAMED
25	MARTIN*PINO,MANUEL
26	MENDEZ*JIMENEZ,ALEJANDRO
27	MESSAOUDI*MOHAMED,REDUAN
28	MOHAMADI*EL AMRAOUI,JESUS MARIA
29	MOHAMED*AMAR,RAFIK
30	MOHAMED*MOHAMED,NAYIN
31	MOYA*MAÑE,ALBERTO
32	NAVARRO*CARRERO,SEGUNDO
33	PEREZ*CASIMIRO,JUAN JAVIER
34	RAMOS*TOMAS,RODOLFO
35	ROBLES*GIMENEZ,PABLO
36	ROBLES*SOLDEVILA,JOSUE
37	ROMERA*FERNANDEZ,EVA MARIA
38	SANCHEZ*CARRASCO,JUAN ANTONIO
39	SANCHEZ*MORENO,DANIEL
40	SEBASTIAN*BENITO,ALBERTO RICARDO
41	SEVILLA*SOLER,ANA BELEN
42	TAHIRI*EL HAOUATI,NAVIL
43	TAOUTAOU*AMAR,HICHEM
44	TAOUTAOU*AMAR,MARIAM
45	UBEDA*CRESPO,JUAN CARMELO
46	VADILLO*CASIMIRO,ANTONIO
47	VILLALTA*CEREZUELA,JESUS ANTONIO
48	YOUSFI*ASLIMANE,ABDELKADER
49	ZAMBRANO*GARCIA,ALVARO ANTONIO

ASPIRANTES EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSION
1	SANTIAGO*SANTIAGO,JOSE	EXCLUIDO 1

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

1.-No presentar solicitud específica exigida en las Bases de la Convocatoria.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria (BOME Número 6368, de 07 de abril de 2026)

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).